



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 7 MAYO 1985

Expte. N° 361/84

VISTO:

Estas actuaciones y lo solicitado por la alumna Berta Raquel Figueroa Arias, en el sentido de que se le prorrogue el plazo establecido por el artículo 2° de la resolución N° 667-84, para rendir examen de los temas faltantes de las materias "Biología General" y "Química General e Inorgánica" y atento a lo aconsejado por la Facultad de Ciencias Naturales,

EL RECTOR NORMALIZADOR SUSTITUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Prorrogar hasta el 31 de Julio del corriente año el plazo establecido por el artículo 2° de la resolución N° 667-84, para que la alumna Berta Raquel FIGUEROA ARIAS apruebe los temas faltantes de las asignaturas BIOLOGIA GENERAL y QUIMICA GENERAL E INORGANICA de la carrera de la Licenciatura en Ciencias Biológicas para obtener la equiparación definitiva.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Ing. JUAN CARLOS IBARRA ALVAREZ
Secretario Académico

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
Rector Normalizador Sustituto

RESOLUCION N° 257-85